



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2025

4 a 7 de febrero de 2025

Tema 8 del programa provisional*

Prórroga y ampliación de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio

Resumen

La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una prórroga de cinco años de la Iniciativa para la Independencia Vacunal, de 2026 a 2030, y modifique la capitalización autorizada del fondo rotatorio básico de 100 millones de dólares a 250 millones de dólares. La Directora Ejecutiva también recomienda ampliar la Iniciativa para la Independencia Vacunal a fin de incluir una ventanilla de alto impacto (fondo rotatorio) con una capitalización autorizada de 200 millones de dólares, y una ventanilla de emergencia para salud pública (fondo rotatorio).

En la sección IV del presente documento se recogen elementos de un proyecto de decisión que se someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva.

* [E/ICEF/2025/1](#).



I. Sinopsis

1. Establecida por la Junta Ejecutiva del UNICEF en 1991, la Iniciativa para la Independencia Vacunal (la “Iniciativa”) es un fondo rotatorio que acelera la disponibilidad de suministros esenciales para las oficinas del UNICEF en los países, los Estados Miembros y otros asociados. Desde su creación, más de 100 países han utilizado o se han beneficiado de la aceleración del acceso a los suministros esenciales que ofrece la Iniciativa. Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2024, el UNICEF, a través de las transacciones posibilitadas por la Iniciativa, aceleró la entrega de suministros por un valor de 1.700 millones de dólares, incluso durante varias emergencias recientes, para las que resultó fundamental.

2. El fondo rotatorio básico de la Iniciativa ha logrado sufragar una parte importante de las necesidades emergentes durante este período. Sin embargo, de cara al futuro, a medida que sigan aumentando esas necesidades, por ejemplo debido a que aumente la frecuencia de las transacciones cuantiosas y a que surjan emergencias de salud pública imprevisibles, el fondo rotatorio de la Iniciativa se verá limitado a causa de su tamaño y sus umbrales financieros actuales. Por otra parte, el UNICEF tiene la intención de colaborar con otras organizaciones y asociados de las Naciones Unidas a los que el acceso a la Iniciativa podría ofrecer beneficios y eficiencias similares.

3. Para hacer frente a estas necesidades insatisfechas cada vez mayores, el UNICEF recomienda prorrogar la Iniciativa hasta 2030 y ampliarla aumentando la autorización del fondo rotatorio básico y estableciendo dos nuevas ventanillas (fondos rotatorios) para complementar el fondo rotatorio básico, todo ello con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

II. Introducción

4. La Iniciativa para la Independencia Vacunal fue creada por la Junta Ejecutiva del UNICEF en 1991 (E/ICEF/1991/P/L.41) para el período comprendido entre 1991 y 1995, y consta de tres componentes:

- a) Un fondo rotatorio con una capitalización de hasta 10 millones de dólares;
- b) Un mecanismo para adquirir vacunas;
- c) Un mecanismo de prefinanciación para utilizar monedas nacionales para la reposición del fondo.

5. Los países utilizan el mecanismo establecido en el marco de la Iniciativa para evitar que las fluctuaciones de la corriente de efectivo induzcan el agotamiento de las existencias de vacunas o la interrupción del abastecimiento. Desde su creación, más de 100 países han utilizado o se han beneficiado de la aceleración del acceso a los suministros esenciales que ofrece la Iniciativa.

6. La Junta Ejecutiva ha prorrogado la Iniciativa en seis ocasiones desde su creación en 1991: de 1996 a 2000 (en virtud de su decisión 1996/17); de 2001 a 2005 (decisión 2000/14); de 2006 a 2010 (decisión 2005/12); de 2011 a 2015 (decisión 2010/15); de 2016 a 2020 (decisión 2015/5); y de 2021 a 2025 (decisión 2020/4).

7. En vista del creciente valor de las peticiones de prefinanciación que el UNICEF ha recibido de los países —relativas a diferentes tipos de productos básicos— como consecuencia de haber aprobado la decisión 2015/5, la Junta Ejecutiva también:

- a) Modificó la capitalización autorizada del fondo rotatorio a 100 millones de dólares de los Estados Unidos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos;

b) Aprobó que la Iniciativa prefinanciara productos básicos distintos de las vacunas (como suministros de salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene, y educación);

c) Aprobó la utilización del fondo rotatorio de la Iniciativa para apoyar acuerdos contractuales que garantizaran el suministro o redujeran el precio de las vacunas y otros productos básicos.

8. La ampliación del alcance que aprobó la Junta Ejecutiva en 2015 fue fundamental para la respuesta del UNICEF a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (2020-2022), la emergencia nutricional (de 2022 hasta el presente) y la emergencia por la viruela símica (de 2024 hasta el presente), pues aceleró el acceso a las vacunas, los suministros para aplicar inyecciones sin riesgos, las pruebas, los tratamientos, el oxígeno y los alimentos terapéuticos listos para el consumo durante las respuestas. La versatilidad de la Iniciativa ha permitido que el UNICEF siga respondiendo a las necesidades recurrentes y, al mismo tiempo, responda rápidamente a los nuevos problemas de suministro.

III. Actualización y propuesta de prórroga y ampliación

9. Entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024, gracias a las transacciones posibilitadas por la Iniciativa, el UNICEF aceleró la compra de suministros por más de 1.700 millones de dólares normalmente entre dos y cuatro meses a través de los servicios de adquisición del UNICEF y en apoyo de sus programas. La productividad de la Iniciativa aumentó drásticamente, desde una media anual de 6 millones de dólares durante el período comprendido entre 2010 y 2014 a una media anual de más de 200 millones de dólares durante el período comprendido entre 2022 y 2023, que registró la productividad máxima de 649 millones de dólares en 2021 debido a la respuesta a la emergencia por la COVID-19. Desde 2020 se ha acelerado, en apoyo de los países, la disponibilidad de casi 1.000 millones de dosis de vacunas, en particular la de la poliomielitis, aproximadamente 9 millones de cajas de alimentos terapéuticos listos para el consumo y otros suministros básicos. Estas intervenciones de prefinanciación y mecanismos especiales de contratación facilitados por la Iniciativa evitaron o resolvieron en los países agotamientos graves de las existencias, que reducen el acceso de los niños a los suministros básicos.

10. El aumento de la productividad se vio facilitado tanto por las contribuciones para fines concretos como por las garantías del Banco Asiático de Desarrollo, el Comité Australiano Limitado para el UNICEF, la Fundación Bill y Melinda Gates, la Alianza Gavi, el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Comité de Alemania para el UNICEF, MedAccess, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Fondo de los Estados Unidos para el UNICEF. Este crecimiento se añade a las contribuciones anteriores a 2015 de Australian Aid, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, Nueva Zelanda, Noruega, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y otros donantes.

11. El acceso a la financiación a partir de fondos rotatorios está considerado un mecanismo eficaz para absorber riesgos y ha despertado el interés de los asociados del UNICEF. Sin embargo, la creación de fondos rotatorios separados dentro de cada organización de las Naciones Unidas puede dar lugar a ineficiencias y a la competencia por los recursos limitados. Por lo tanto, como parte de la iniciativa “Una ONU”, el UNICEF colaborará con otras organizaciones de las Naciones Unidas y asociados humanitarios y para el desarrollo con el propósito de facilitar el acceso a la Iniciativa para sus propias necesidades de prefinanciación y de mecanismos especiales de contratación, centrándose principalmente en la salud, la nutrición, la

educación, el agua y el saneamiento. El acceso a la Iniciativa para otras organizaciones de las Naciones Unidas y asociados humanitarios y para el desarrollo sería posible a través de las tres ventanillas diferentes que se describen a continuación, no supondría ningún riesgo adicional para el UNICEF y se pondría a disposición de las organizaciones y los asociados conforme a los parámetros determinados por la Directora Ejecutiva del UNICEF.

12. Hasta la fecha, la Iniciativa no ha tenido pérdidas no subsanadas, por lo que ha logrado mantener su base de capital original gracias a la gestión prudente y conservadora de esos recursos financieros. Sin embargo, hay necesidades de alto impacto que no se están satisfaciendo en la actualidad y que, según las previsiones del UNICEF, seguirán aumentando en los próximos cinco años. Por ejemplo, esas necesidades podrían ser las de los países más grandes, las de los países cuyos valores de transacción son más altos, las transacciones críticas en las que los reembolsos están pendientes de confirmación y los contratos especiales para hacer frente a la difícil dinámica del mercado. Las necesidades insatisfechas a veces superan los umbrales financieros y de transacciones que suele mantener el fondo rotatorio básico de la Iniciativa. Es posible lograr un mayor impacto, sin poner en peligro los recursos básicos del fondo rotatorio de la Iniciativa, creando una ventanilla de financiación para fines concretos (ventanilla de alto impacto) de hasta 200 millones de dólares para sufragar esas necesidades. Esta ventanilla de alto impacto (fondo rotatorio) contaría con el apoyo de asociados financieros de la Iniciativa que tengan la capacidad financiera y el interés de apoyar las transacciones que actualmente no satisface el fondo rotatorio básico de la Iniciativa. Varios de estos asociados ya han expresado su voluntad de dar su apoyo a esta ventanilla cuando se cree.

13. Durante las emergencias por la COVID-19, la nutrición y la viruela símica, la Iniciativa fue decisiva para obtener rápidamente y acelerar la adquisición de suministros para las oficinas del UNICEF en los países, los Estados Miembros y otros asociados. Sin embargo, el tamaño de la base de capital disponible del fondo rotatorio básico de la Iniciativa limitó la capacidad del UNICEF de facilitar, a través de la Iniciativa, las necesidades de prefinanciación y de mecanismos especiales de contratación. No es posible predecir el alcance ni la magnitud de la próxima emergencia de salud pública. La ventanilla específica que habilite el flujo rápido de la financiación para absorber los riesgos al inicio de una emergencia de salud pública complementará y mejorará la capacidad de la Iniciativa para apoyar mejor la respuesta de emergencia con diversos productos básicos. Esta ventanilla permitirá ampliar la acción con rapidez, conforme a las necesidades. Además, posibilitará que los asociados aporten fondos para fines concretos relacionados con las emergencias de salud pública con umbrales más altos que los que puede aportar el fondo rotatorio básico de la Iniciativa, lo que aumentará la flexibilidad de los términos y permitirá informar con más detalle el destino de los fondos.

14. En consecuencia, la Iniciativa revisada mantendrá intacto el actual fondo rotatorio básico y añadirá dos ventanillas para fines concretos (fondos rotatorios), que formarán parte de la Iniciativa:

a) Una ventanilla de alto impacto, que permitirá al UNICEF, y a los asociados que dispongan de capacidad financiera, ampliar la Iniciativa para dar cabida a las necesidades de alto impacto actualmente insatisfechas,

b) Una ventanilla para emergencias de salud pública, que estará disponible de antemano a fin de que sea posible movilizar recursos con rapidez para absorber riesgos al inicio de las emergencias de salud pública, con lo que se acelerará la disponibilidad de los productos básicos pertinentes que sean necesarios para responder a la emergencia.

15. La Iniciativa revisada estará fundamentada en las fortalezas existentes del fondo rotatorio básico con el fin de que los Estados Miembros participantes, las oficinas del UNICEF en los países y otras organizaciones y asociados de las Naciones Unidas que utilicen el apoyo obtengan los siguientes beneficios:

- a) Habrá disponibilidad oportuna de vacunas de calidad y bajo costo y otros productos básicos, por ejemplo mosquiteros tratados con insecticida de efecto prolongado y alimentos terapéuticos listos para el consumo, medicamentos esenciales y productos básicos de salud materna y neonatal;
- b) Los Estados Miembros autofinanciados podrán pagar las vacunas y otros productos básicos después de recibirlos, probablemente utilizando su moneda nacional;
- c) El UNICEF dispondrá de mayor capacidad para responder a las solicitudes de prefinanciación que obedezcan al retraso en el desembolso de subvenciones u otros recursos;
- d) Los Estados Miembros aumentarán su autosuficiencia, no solo para los productos relacionados con las vacunas, sino también para otras intervenciones de salud y para el desarrollo;
- e) El UNICEF dispondrá de mayor capacidad para llegar a arreglos contractuales que generen mejores precios y mayor disponibilidad de vacunas y otros productos básicos para los niños, los Estados Miembros y los asociados;
- f) Se fomentarán la colaboración y las eficiencias entre las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo;
- g) Se ampliará con rapidez la financiación dirigida en concreto a las emergencias de salud pública desde su inicio y se facilitará la consiguiente movilización de recursos.

IV. Proyecto de decisión

16. El UNICEF recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* que creó la Iniciativa para la Independencia Vacunal en 1991 y aprobó prórrogas periódicas a intervalos de cinco años desde 1991 hasta 2025 (decisiones 1996/17, 2000/14, 2005/12, 2010/15, 2015/5 y 2020/4) y amplió su ámbito de aplicación (decisión 2015/5);
2. *Aprueba* una prórroga por cinco años de la Iniciativa para la Independencia Vacunal para el período comprendido entre 2026 y 2030;
3. *Aprueba* también la modificación de la capitalización autorizada del fondo rotatorio básico de 100 millones de dólares a 250 millones, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos;
4. *Aprueba además* la creación de una ventanilla adicional de alto impacto (fondo rotatorio) con una capitalización autorizada de 200 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos;
5. *Aprueba* la creación de una ventanilla adicional para emergencias de salud pública (fondo rotatorio) que se capitalizará por separado y se activará por decisión de la Directora Ejecutiva del UNICEF, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.